

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
00000 A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de un chasis de camioneta para el servicio de Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 10.800 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los cuartos de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos en la Depositaria municipal la cantidad de 540 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión gestora de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de

fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.080 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—336)

Celebrado y declarado anulado el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de 49 camionetas con destino al transporte de carnes, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de los corrientes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en las «Gaceta de Madrid» de los días 20 y 26 de enero próximo pasado, y BOLETIN OFICIAL de 19 y 24 del mismo mes, pudiendo concurrir a él tanto las casas nacionales como extranjeras.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.  
(O.—350)

### Ministerio de Trabajo y Previsión

(Continuación.)

Santiago Pérez Velasco.—Redueña (Madrid).

Rafael Rodríguez López.—El Pardo (Madrid), Monte Viñuelas.

Jacinto Rubio García.—Ciempozuelos (Madrid), Cuevas del Prado, número 31.

Antonio Gordón Gómez.—Villarejo de Salvanés (Madrid), Mayor, 4.

Jesús Sanz Gutiérrez.—Colmenar Viejo (Madrid), calle de Prim.

Mariano García Maganto.—El Escorial (Madrid), Finca Milanillo.

Gregorio Torralba Arias.—Madrid, plaza de la Cebada, 14, 3.º derecha.

Anastasio Ramos Tomás.—Madrid, Moratín, 37 portería.

Julián López Bueno.—Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Bonifacio Izquierdo Ramos.—Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Trinidad Alfonso Pérez.—Cadalso de los Vidrios (Madrid).

José Pedro Vicente Gómez.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid), carretera de la Estación.

Gregorio Pampliega Adán.—Mejorada del Campo (Madrid).

Nicolás Alter Gallego.—Miraflores (Madrid), Fuente del Pino.

Casiano Sanz Berzal.—Manzanares el Real (Madrid), Los Morales, 3.

Saturnino Fernández Ballesteros.—Serranillos (Madrid), Callejones.

Alvaro Rodríguez Blanco.—Valdemaqueza (Madrid), Olivar, 12.

Rufino González Molina.—Villaverde (Madrid), Ballesteros, 31.

Vicente Torres Gutiérrez.—Somosierra (Madrid), Real, 13.

Mariano Álvarez Martín.—Villavieja del Lozoya (Madrid).

Salustiano de las Heras Gil.—Loeches (Madrid), Arango, 6.

Marcelino Vocas Aragónes.—Canillas (Madrid), Carlos III, 6, patio.

Juan García Diorico.—(Madrid), Camino Viejo de Canillas, 37.

Santiago San Emeterio Herrera.—Carabanchel Bajo (Madrid), Cervantes, 42, y Arroyo de las Pavas, 42.

Teodoro Herrero González.—Mejorada del Campo (Madrid), Nueva, 4.

Juan José Martínez Jiménez.—Carabanchel Bajo (Madrid), Zaragoza, 2.

Cayetano Morena González.—Bustarviejo (Madrid), Cerrillo, 30.

Julián Catalá Escrivá.—Canillas (Madrid), San José, 4.

Manuel Albarrán Sánchez.—Canillas (Madrid), Fallos, 2.

Policarpo Sánchez Ventura.—Zarzalejo (Madrid), Barrio de los Pajares.

Julio Rodríguez Herranz.—San Lorenzo del Escorial (Madrid), Juan de Austria, 9.

Francisco Sánchez Pizarro.—Zarzalejo (Madrid), calle del Guijo.

Rufino Miralles Herrero.—Vicálvaro (Madrid), Pedro Bravo, 16.

Evaristo Ramírez Domínguez.—Navarredonda (Madrid), Fuente.

Vicente Bellot Isidro.—Alcalá de Henares (Madrid), Escritorios, 3.

Baltasar del Alamo Frías.—Colmenar Viejo (Madrid), Mendizábal.

José García González.—Guadalupe de la Sierra (Madrid), La Iglesia, 3.

Julián de Andrés Grande.—El Es-

corial (Madrid), Joaquín Costa, 4, bajo.

Casimiro Olmo Meco.—Los Santos de la Humosa (Madrid), Constitución, 11.

Andrés Fernández Manzano.—El Alamo (Madrid), Santiago Blázquez.

Fermín Pérez Galán.—Torrejón de Ardoz (Madrid).

Francisco García Muñoz.—Torrelodones (Madrid), Barrio de la Cañada.

Juan Fuentes Martín.—Pedrezuela (Madrid), Eras, 8.

Quiterio Jiménez Salas.—Meco (Madrid), Barquillo, 5, bajo.

Rafael García Andrés.—Meco (Madrid), La Espada, 3, bajo.

Pablo Polo Carrasco.—Torres de la Alameda (Madrid), La Unión, 9.

Gregorio García Lozano.—Campo Real (Madrid), Travesía de San Juan, 4.

Maximino Bartolomé Colmenarejo.—Colmenar Viejo (Madrid), Canillejo.

Manuel Bartolomé Colmenarejo.—Colmenar Viejo (Madrid), Higuera.

Manuel Martín Matellanos.—Colmenar Viejo (Madrid), Corredera.

Ricardo Redondo Ventura.—El Escorial (Madrid), Peralejo.

Eugenio Cañeque San Pedro.—Fresno del Cerrato de Guazarán (Madrid).

Vicente de la Cruz Expósito.—Villarejo de Salvanés (Madrid), Libertad, 1.

Siro Sánchez López.—Aranjuez (Madrid), Avenida de la República, número 15.

Félix Fernández Recas.—Getafe (Madrid), Cuestas Bajas, 7.

David Jiménez Madrid.—Miraflores de la Sierra (Madrid), Corralón, 5.

José González González.—Torrelodones (Madrid), plaza de la Constitución, 3, bajo.

Celedonio Rubio García.—Ciempozuelos (Madrid), Cuevas de la Barrera, 50.

Jacinto Pulgar Martínez.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), Calvario.

Luis Guerra Lapuente.—Vicálvaro (Madrid), Mateo García, 8.

Luis López Recio.—Vicálvaro (Madrid), Franco, 4.

Eustasio Llorente Marivela.—Colmenar Viejo (Madrid), Pedro López.

Casiano Ramos Lago.—Cenicientos (Madrid), Escalona.

Anselmo Martínez Hita.—Canillejas (Madrid), San Mariano.

Lucas García Ribillo.—Madrid, Toledo, 58.  
 Mateo Pastor Manzano.—El Escorial (Madrid), Juliana, 14.  
 Mariano López Arroyo.—Colmenar Viejo (Madrid), Olivo.  
 Cándido Maroto Pantoja.—Ciempozuelos (Madrid), San José, 31.  
 Isabelo González Rodríguez.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), avenida de la Democracia.  
 Benedicto Corregidor Fernández.—Ambite (Madrid), Mayor, 12.  
 Avercio Villarrubia Martín.—Madrid, Fernando el Católico, 3, particular.  
 Doroteo Escribano Perea.—Getafe (Madrid), casilla Vereda del Cerro.  
 Juliana Montero Santoja.—Torrelodones (Madrid), avenida de la República, 1.  
 Víctor Montalbán Quirós.—Torrelodones (Madrid), avenida de la República, 18.  
 Isidra Martín Machicado.—Alcalá de Henares (Madrid), plaza de Abajo, 3.  
 Angel Vindel Cañas.—Madrid, Fernán Caballero, 31.  
 Pedro Díaz García.—Ciempozuelos (Madrid), Cuevas del Prado, 89.  
 Ramón García Muñoz.—Madrid, Lope de Vega, 7.  
 Santiago del Castillo y de la Fuente.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca de Monte Claro.  
 Isidro Cobos Nicolás.—Fuencarral (Madrid), calle de la Esperanza.  
 Jacinto González Fernández.—Navarredonda (Madrid), Coronas, 4.  
 Juan Velázquez Molinero.—Puente de Vallecas (Madrid), Blasco Ibáñez, 9.  
 Cesáreo Tato Rico.—Colmenar Viejo (Madrid), Platerías.  
 Emilio González Casero.—Carabanchel Bajo (Madrid), José Fernández, 37.  
 Clodoaldo Hervás Salamanca.—Pezueta de las Torres (Madrid).  
 Santiago Moreno Hidalgo.—Torrelaguna (Madrid), San Isidro, 1.  
 José Casamayor Nos.—Vallecas (Madrid), Molinero, 11.  
 Juan Díaz.—Carabanchel Bajo (Madrid), Vicente Viláns, 16.  
 Juan Peláez García.—Villaverde (Madrid), Dolores Barranco, 9.  
 Norberto Lorenzo Ródenas.—Aranjuez (Madrid), Fons, 24.  
 Bernardo Esteban Guijarro.—Colmenar Viejo (Madrid), San Francisco.  
 Protoniano Ramírez Sánchez.—Madrid, José Antonio Armona, 6.  
 Diego Ruiz Cañavate.—Madrid, Angeles, 4.  
 Doroteo Sánchez López.—Madrid, Pilar de Zaragoza, 18.  
 Eleuterio Jiménez García.—Madrid, General Pardiñas, 24.  
 Pedro Pablo Gómez.—Madrid, Benito Gutiérrez, 40.  
 Quirico Barbé Bórnez.—Madrid, Olivar, 3.  
 Dimas Díaz Madrigal.—Madrid, Ecija, 4.  
 Florentino Flández Ortega.—Madrid, Galileo, 39.  
 Vicente Andrés Triviño.—Madrid, Mendizábal, 64.  
 Teófilo Martínez Hernández.—Villar del Olmo (Madrid), Libertad, 15 y 17.  
 Francisco Martínez Ruiz.—Aljucer-Murcia (Madrid).  
 Nicomedes Rodríguez Nicomedes.—Vallecas (Madrid), Alcalá Zamora, número 10.  
 Eladio Mingo Sánchez.—Leganés (Madrid), calle del Nuncio, 8.  
 Pedro Bravo Bravo.—Vicálvaro (Madrid), Pi y Margall, 81.

Lázaro Burgo Villa.—Torrejón de Ardoz (Madrid).  
 Antoliano López Belinchón.—Orusco (Madrid).  
 Simón Muñoz Juárez.—Zarzalejo (Madrid).  
 Norberto Lorenzo Ródenas.—Aranjuez (Madrid).  
 Ponito Ordóñez Sánchez.—Madrid, San Agustín, 4.  
 Pedro Carmona Revillo.—Alcalá de Henares (Madrid).  
 Tito Hernando Varas.—Madrid, Vargas, 12.  
 Felipe García Martín.—Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Cuevas.  
 Julio Gómez Méndez.—Villa del Prado (Madrid), Alcalá Zamora.  
 Clemente Lacalle Martínez.—Madrid, Andrés Mellado, 78.  
 Gregorio Díaz Sánchez.—Madrid, Francos Rodríguez, 22.  
 Feliciano Moreno Ortiz.—Somosierra (Madrid), Rabanal, 11.  
 Celedonio García Sánchez.—Madrid, carretera de Aragón, 37.  
 Francisco González Fernández.—Navarredonda (Madrid).  
 Faustino Mateos Bueno.—San Lorenzo del Escorial (Madrid), Hernández Ruiz, 15.  
 Baldomero Cruz Molina.—Villaverde (Madrid), Palomares.  
 Pilar La Cruz Domínguez.—Madrid, Santa Engracia, 75.  
 Mateo González Gil.—Loeches (Madrid), Convento, 10.  
 José Vicente López Vielsa.—Puente de Vallecas (Madrid), Doctor Bellido, 22.  
 Pablo Fernández Hernán.—Madrid, Jordán, 1 y 3.  
 Jesús González Conde.—San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Dueña, 32.  
 Ruperto Borreguero Pérez.—Pinto (Madrid), Barco 1.  
 Jesús Salvador González.—Carabanchel Bajo (Madrid), Florencio Sanz, 12.  
 Paulino Manuel Fernández.—Perales de Tajuña (Madrid), Paloma, 7.  
 Esteban Guadaño Villa.—San Lorenzo del Escorial (Madrid), Presilla, 10.  
 Valentín Hernández Moreno.—Aldea del Fresno (Madrid), Santo.  
 Angel Martínez Rumartínez.—Meco (Madrid), Esteba, 19.  
 Lorenzo Pérez Martínez.—Carabanchel Bajo (Madrid), carretera Madrid a Fuenlabrada, 77.  
 Caridad Brocal Lorca.—Madrid, Antillón, 10, 3.º.  
 José Camuñas Cuevas.—Aranjuez (Madrid), Abastos, 52.  
 Clemente Blanco Enguita.—Vicálvaro (Madrid), Pi y Margall.  
 Julián Guerrero Bargueño.—Puente de Vallecas (Madrid), Democracia, 5.  
 Manuel Aragón Hernán.—Colmenar Viejo (Madrid), Cruz, 3, San Francisco.  
 César Cal Suciro.—Madrid, Hermosilla, 17.  
 Manuel Sanz Moreno.—Somosierra (Madrid), Real, 9.  
 Antonio Cuadra Belmonte.—Madrid, Barco, 3.  
 Indalecio Cosa Toledo.—Madrid, Embajadores, 91.  
 Isidro Loperosa Redondo.—Madrid, Fernando Díaz de Mendoza 39.  
 Victorio Ruiz Cestero.—Loeches (Madrid), Caniles, 7.  
 Cristóbal Ruiz Raya.—Madrid, Ramón de la Cruz, 65.  
 Rufino Carrasco Pérez.—Villaverde (Madrid).  
 Anastasio Barrios Hernández.—Ciempozuelos (Madrid), Cuevas del Prado, 47.  
 Manuel López Sánchez.—Alcalá de Henares (Madrid).

Severino Lozano Calleja.—Santos de la Humosa (Madrid).  
 Donato Jarroz López.—Vicálvaro (Madrid), Cipriano Sancho.  
 Dalmacio Peinado Pérez.—Batres (Madrid), La Iglesia, 6.  
 Isidro Vila Moya.—Puente de Vallecas (Madrid), Doctor Román, 2.  
 Nicanor Ruiz Cesteros.—Canillas (Madrid), Navas de Tolosa, 36.  
 Dionisio Gómez Hernán.—Colmenar Viejo (Madrid), El Tinte.  
 Baldomero Mancebo Elvira.—Villaverde (Madrid), Parvillas, 5.  
 Domingo Delgado Franco.—Carabanchel Alto (Madrid), F. de los Rfos, 14.  
 Hilario Redondo Herranz.—El Escorial (Madrid), Vía Férrea.  
 Francisco Varela Santos.—Fuencarral (Madrid), Amargura, 8.  
 Julián de las Heras Doñoro.—Santorcaz (Madrid), Caldereira.  
 Román Alcobendas Cobeña.—Madrid, Oriente, 1.  
 Gabriel Herrán Blázquez.—Carabanchel Bajo (Madrid), Florencio Sáiz, 22.  
 Manuel Gallego Aquí.—Fuencarral (Madrid), Santa Ana Alta.  
 Petronilo Rodríguez Herrero.—Fresnedillas (Madrid), Peña, 19 bajo.  
 Francisco Corral Rubio.—Alcalá de Henares (Madrid).  
 Juan Martínez García.—Carabanchel Bajo (Madrid), Pacorno, 45.  
 Marcos Pérez Barrios.—Navalcarnero (Madrid), Pozo Carejo, 9.  
 Victorio de la Peña Guzmán.—Alcalá de Henares (Madrid), Infanta Catalina.  
 Generoso Fernández Rano.—Madrid, Alonso Cano, 33.  
 Cándido Cerdeña Lucas.—Navalcarnero (Madrid), Pozo Concejo, 25.  
 Juan Monjas Martínez.—Pozuelo del Rey (Madrid), Esparteros, 8.  
 Mariano Pastor López.—Madrid, Rodríguez San Pedro, 43.  
 Gregorio Alonso Martín.—Torrelaguna (Madrid), La Calera, 4, bajo.  
 Marcelino de Diego Cuesta.—Madrid, Jaén, 12 duplicado.  
 José Piqué Monte.—Alcalá de Henares (Madrid).  
 Marcelino de Diego Cuesta.—Madrid, Jaén, 12 duplicado.  
 Celestino Domínguez Santos.—Navas del Rey (Madrid).  
 Pedro Barajas García.—Madrid, Tejas del Olivar.  
 Guillermo García Bravo.—Tetuán de las Victorias (Madrid), San Miguel, 2.  
 Demetrio Rodríguez González.—Madrid, Lazaga, 8, primero derecha.  
 Teresa Muñoz Barrancos.—Madrid, San Rogelio, 12 (Cuatro Caminos).  
 Isidora Rojas Sánchez.—Cadalso de los Vidrios (Madrid), Alcalá Zamora.  
 Basilio Rodríguez Rodríguez.—Cadalso de los Vidrios (Madrid), Alcalá Zamora.  
 Alejandro Soria Izquierdo.—Torrelodones (Madrid), Carretera de Galapagar, 11.  
 Bibiano Valero Guerrero.—Madrid, Sánchez Pacheco, 6, principal.  
 Vicente Seguí Pérez.—Carabanchel Bajo (Madrid), Matilde Fernández, 15.  
 Soffo Martín Muñoz.—Carabanchel Bajo (Madrid), Avenida Galán y Hernández, 74.  
 Pedro Puerta Ibarra.—Villarejo de Salvanés (Madrid), Plaza Pública, 11.  
 Narciso Padín Mínguez.—Madrid, Lista, 66, sótano derecha.  
 Herminia Prismán Merbaile.—Carabanchel Bajo (Madrid), Paseo del Rey, números 10 y 12, bajo.

Víctor Melones Castaño.—Pinto (Madrid), Don Pedro Rubín de Celis, 15.  
 Marcelino Segovia Rodríguez.—El Escorial (Madrid), Las Reguerías, 26.  
 Pío Peñalver Gismero.—Los Santos de la Humosa (Madrid), Paseo de Santos, 18.  
 Nicanor Rojo González.—San Sebastián de los Reyes (Madrid), Venta de la Pesadilla.  
 Antonio Cabrera Muñoz.—Carabanchel Alto (Madrid), Luis Justo, 25.  
 Félix Rabaso Maqueda.—Brunete (Madrid), Francisco de Cantos Abad, número 64.  
 Germán Viñas Meco.—Los Santos de la Humosa (Madrid).  
 Pascual Fernández Díez.—Torrejón de Ardoz (Madrid).  
 Lorenzo Rubio Vidal.—Getafe (Madrid), Sierra, 30.  
 Eusebio López Muñoz.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Francisco Muñoz, 3.  
 Tomás Herranz Cristóbal.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid), carretera de Guadarrama.  
 Juan Maroto Pantoja.—Ciempozuelos (Madrid).  
 Benigno Rubio Cerezo.—Madrid, Abascal, 5, letra B.  
 Mónico Alonso Redondo.—Valdeavero (Madrid), Las Rozas, 22.  
 Félix Sánchez Alonso.—Carabanchel Alto (Madrid), Angeles 7 bajo.  
 Sebastián López Suárez.—Torrejón de Ardoz (Madrid), Jitanar, 20.  
 Matías Peña Fresno.—Meco (Madrid), Barquillo, 7 bajo.  
 Manuel Giménez Barrera.—Carabanchel Bajo (Madrid), F. Béjar, 13.  
 Jesús Martínez Expósito.—Cobeña (Madrid), calle de la Oliva, 9.  
 Evaristo Méndez Erche.—Madrid, Juan de la Hoz, 10.  
 Faustino Fernández López.—Madrid, Tres Peces, 8, principal.  
 Isidro García Muñoz.—Fuencarral (Madrid), Pablo Iglesias, 24.  
 Manuel Ibáñez Calvo.—Madrid, Alcalá, 163.  
 Manuel Gallego Colmenarejo.—Colmenar Viejo (Madrid).  
 Tomás Martín Escalada.—Boalo (Madrid), calle de la Fuente, 17.  
 Atanasio Jiménez Jiménez.—Cenicientos (Madrid), C. de la República.  
 Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 21 de marzo de 1933.  
 FRANCISCO L. CABALLERO  
 Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Madrid, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo. (Núm. 323) (Gaceta del 15)

---

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,  
 Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Victoria Magra Sagarduy, contra don Eugenio de Lostau y Cachón,

se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

**Finca**

Un terreno o solar, sito en Madrid, y su calle de Sebastián Elcano, sin número, que linda por su frente en línea de diecisiete metros y setenta y un centímetros, con la calle de Sebastián Elcano; por la derecha entrando, en línea de sesenta metros y cuarenta y nueve centímetros, con la Vereda de Santa María de la Cabeza; por el testero, o espalda, en línea de diecisiete metros y cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Sebastián Herrera, y por la izquierda, según en él se entra, en línea casi paralela a la vereda indicada, de sesenta y dos metros y cincuenta y tres centímetros, con el solar de don Jesús Loeches; diecinueve centímetros, con otro solar número ocho de la calle de Fray Luis de León, segregado de la misma finca que la que ahora se describe; veintidós metros y veintitrés centímetros, y con solar de don Eugenio Vázquez, veintidós metros y cincuenta centímetros. Ocupa una superficie de mil treinta y cinco metros cuadrados, sobre cuyo solar existe un edificio consistente en una nave de cincuenta metros de larga por doce de ancha y cuatro metros y cincuenta centímetros de altura, con armadura de madera y cubierta de teja plana.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Ldo. Francisco Castro Artime  
José Ogando Stolle  
(A.—985)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número tres de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique Laguna Leyrado, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, médico, hijo de Juan y de Faustina, que falleció en esta capital el día cinco de octubre último, en estado de soltero, y a los cincuenta y seis años de edad, se anuncia la muerte sin testar de dicho interesado, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales, doña Esperanza, don Jesús, doña Tránsito y don Enrique Laguna Fernández, hijos del hermano de doble vínculo del causante también fallecido, don Jesús Laguna Leyrado.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia del causante para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, once de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—992)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por don Manuel López Morato, contra don Mariano Sanz Ramírez, en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en público subasta, por primera vez, de las siguientes participaciones de fincas, embargadas al demandado:

Cuarta parte proindivisa de una casa construída sobre un solar sito en la calle antigua de Aceiteros, hoy avenida de Pablo Iglesias, número cuatro, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos cincuenta y dos pies cuadrados. Linda al Norte con casa de don Casiano Menéndez; al Este, con finca de don Manuel Méndez; al Mediodía, con el plano de la calle en que está situada, y al Oeste, con terreno de don Joaé García Noblejas y señor García Egea. Edificada casa con una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros y tiene un patinejo para el servicio entre ella y la casa con que confina el solar por el Norte. Tipo del remate, cuarenta y cuatro mil ciento tres pesetas con sesenta céntimos.

Cuarta parte proindivisa de una casa sita en esta capital, calle de los Artistas, número dos, con vuelta a la Glorieta de los Cuatro Caminos. Linda al Norte con fajas de terreno de esta misma procedencia, que quedará para calle de los Artistas; al Sur, con casa de don Pedro Fernández Puig; al Este, con ca-

sa de don Vicente Morata y Lopew, y por el Oeste, con la Glorieta de Cuatro Caminos. Edificados ciento treinta y cuatro metros cuadrados y once decímetros, equivalentes a mil setecientos diecisiete pies cuadrados y treinta y tres décimas de otro, y quedan mil ciento cincuenta y un pies y tres décimas de otro de corral o patio al Este. Superficie total, dos mil setecientos setenta y ocho pies cuadrados y treinta y seis décimas de otro. Tipo de remate, veintinueve mil ciento dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

Cuarta parte proindivisa de la casa sita en esta capital, a la derecha de la carretera de Francia, número dos de la calle de Isturiz, con vuelta a la de los Artistas. Linda: fachada, la calle de Isturiz, a Poniente; Mediodía, calle de los Artistas; Saliente, casa de don Robustiano Alvarez, y Norte, casa de doña Amilia Serrano. Superficie, ciento sesenta y un metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a dos mil cien pies cuadrados. Tipo del remate, seis mil setecientos noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas participaciones de fincas se subastarán por separado, por el orden que queda expresado y por el tipo fijado para cada una, pero bien entendido que si hubiere postor a la primera no se celebrará respecto a la segunda ni tercera, y si lo hubiere a la segunda, no se celebrará en cuanto a la tercera.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la finca que deseen licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la participación de finca que se propongan adquirir.

Que los títulos de propiedad, suplidados por certificación de los correspondientes Registros, están de manifiesto en Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
José González Llana  
(A.—989)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzga-

do de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Cuenllas Alvarez, contra don José Fuentes Díez, se anuncia la venta en pública subasta,

De diferentes bienes muebles de un establecimiento de zapatería, que han sido tasados por perito en la cantidad de dos mil treinta y una pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce horas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad en que han sido tasados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y

Que los mencionados bienes obran depositados en poder de don Angel Expósito López, domiciliado en la calle de Goya, número veintiuno, de esta capital.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
P. D.,  
Gabriel Arredondo  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Juan de Hinojosa  
(A.—994)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra don Serafín Francisco González, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de dieciséis mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

*En Pozuelo de Alarcón*

Un edificio de planta baja y principal, de fábrica de ladrillo y mortero de cal, con cubierta de madera de la tierra y teja plana, en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del Olivar del Señor y del Pozo de la Nieve, sin número de policía y sin que conste el de la manzana, estando destinada la planta principal a vivienda y el piso bajo a almacén de lanas y aperos de labor.

Medida superficial, es de mil quinientos diecisiete metros cincuenta y un centímetros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada doscientos ochenta y seis metros quince centímetros cuadrados, estando el resto formado de hormigón y cemento, destinado a solana para secadero de lanas.

*Linderos*

Linda al Norte o testero con herederos de Rafael Rodríguez y Segundo Martín; al Saliente o derecha

entrando, con Antonio Martín García; al Sur o frente, con camino vecinal, y al Poniente o izquierda, con herederos de Julián Calvo Gil.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo  
(A.—991)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Constantino Martín Vallés, con don Antonio Carrion Mascarell, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente

**Finca**

Una parcela de terreno, formada con las dos parcelas señaladas, la doce y trece del plano general, en el sitio de Las Suertes, término de Fuenarral; linda al Norte o derecha, en línea de veintiséis metros quince centímetros, con la calle de la Margarita; al Oeste o espalda, en línea de veintisiete metros con diez centímetros, con huerta de Fulgencio de Miguel; al Sur o izquierda, en línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con parcela número catorce del plano general de las vendedoras; y al Este o frente, en línea de diecisiete metros con sesenta centímetros, con

la calle particular de Salvador Noceda; ocupa una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados noventa y cinco decímetros, equivalentes a siete mil ciento veintiún pies cuadrados y cuarenta décimas de otro.

Según informe pericial, el terreno consta aproximadamente de veintitrés mil pies cuadrados, divididos en cinco parcelas, las cuales tasa en la forma siguiente:

Parcela número uno. Superficie, quinientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento catorce pies noventa y un centésimas cuadrados, que valoradas a razón de cero setenta pesetas el pie cuadrado, arroja una cifra de cuatro mil novecientas ochenta pesetas cuarenta y tres céntimos.

Parcela número dos. Superficie, trescientos tres metros treinta centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos seis pies cincuenta centésimas cuadrados, que valoradas a razón de cero cincuenta pesetas el pie cuadrado, importante mil novecientas cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Parcelas números tres, cuatro y cinco. Las dos primeras, de trescientos tres metros treinta centímetros cuadrados, y la tercera de trescientos seis metros treinta centímetros, suman una cantidad de once mil setecientos noventa y seis pies setenta y ocho centésimas cuadrados, que valoradas a razón de cero cuarenta pesetas, dan una cifra para estas tres de cuatro mil setecientas dieciocho pesetas setenta y un céntimos.

Siendo la suma total de todas ellas de once mil seiscientas cincuenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno), el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a primera subasta por el tipo de la tasación expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de abril de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
Dr. Juan Infante

(Firmado)  
(A.—986)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de esta villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Manuel Ortega y Lopo, en nombre de doña Hortensia Corral Díaz, para hacerse cobro del préstamo de sesenta mil pesetas e intereses, hecho a doña Soledad Jiménez y Pérez de San Julián, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, por haber sido suspendida la señalada para el día cuatro de mayo próximo, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

**En Madrid**

Una casa en dicha villa y su calle de Ribera de Curtidores, señalada con el número nueve antiguo y treinta y tres moderno de la manzana ochenta y uno; dicha finca consta de planta baja en general y de un piso principal en el centro, una solana en el mismo piso y desvanes a las dos crujiás a la calle.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dicha finca sale a subasta es la de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura base de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Cándido García

Mariano Luján  
(A.—995)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos por don Justo Lanchas García, contra don Paulino Olalla Pérez, se saca a pública subasta,

por primera vez, una máquina de aserrar de cinta de un m. de luz, marca «Emma Plaramunt», número dos mil quinientos ochenta y cuatro, valorada en mil seiscientas pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de mayo próximo, y hora de las diez y treinta y cinco, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera número veinte; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la referida subasta.

Previniéndose asimismo a los licitadores que la referida máquina obra depositadas en poder del señor Olalla, con domicilio en calle Juan Duque, número veinte, de esta capital, donde podrán examinarla, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

(Firmado) (A.—988)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Luis Naharro Pérez, Juez municipal suplente del número 18 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Juan Fernández, contra don Fernando Fontán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, piso principal, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Fernando Fontán, domiciliado en la calle avenida del Conde Peñalver, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Luis Naharro  
(A.—996)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el pla-

so que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 14

Seijas Jiménez (Juan Manuel), natural de Navaredonda de la Mata, hijo de Víctor y de María, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, y domiciliado últimamente en la calle de Moratín, número 65, procesado en causa seguida al mismo por atentado, bajo el número 975 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, Secretaría de don José Cruz García, con el fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesto por la superioridad en la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—853)

#### JUZGADO NUMERO 12

Vizconde de Aréchaga, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 del presente año, por el delito de estafa a don Jesús Mateos Fernán-

dez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—854)

#### JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo con el número 118 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Jean Enmanuela Protópapas, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—855)

#### COLMENAR VIEJO

López Pérez (José), de cuarenta y un años viudo, jornalero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navarra, 12, hotel, casa de Pedro Atienza, hijo de Felipe y Josefa, procesado por allanamiento de morada, en sumario 355 de 1932, y cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

(Núm. 1.302)

(B.—860)

#### JUZGADO NUMERO 21

Fernández Trujillo (Isabel), cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliada últimamente en la calle de Olózaga, 5 y 7, de esta capital,

procesada en causa número 115 de 1933, por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de notificarla el auto de su procesamiento y recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada por dicho auto.

(B.—858)

#### JUZGADO NUMERO 17

García de la Presilla (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero número 13, procesado en causa por estafa, número 126 de 1933, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—859)

#### JUZGADO NUMERO 12

León (Esteban), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la Corredera Baja, número 30, piso primero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictado en el sumario número 322 de 1932, por hurto a Ismael Martínez Lorenzo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

(B.—856)

#### JUZGADO NUMERO 12

González Gil (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, com-

parecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 105 del corriente año por robo frustrado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

(B.—857)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 125 de 1933, sobre lesiones, se ha mandado sea citado Antonio Moreno López, para que el día 22 del mes de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

(B. 852)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 188 de 1933, sobre lesiones, se ha mandado sea citado Angel Pietroantoni, para que el día 26 del mes de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

(B.—851)

**382.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la reparación de los caminos provinciales de Cabanillas a Bustarviejo, y de éste, a Guadalix por Navalafuente, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 99.459,57 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el Capítulo XI, artículo 5.º «Para acopios de piedra, machaqueo y reparación de carreteras» del presupuesto vigente.

**383.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la reparación del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo al kilómetro 6,250 de la carretera general de Andalucía, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 97.715,31 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida del Capítulo XI, artículo 3.º «Reparación de caminos vecinales con fondos provinciales» del presupuesto vigente.

**384.** Aprobar la liquidación de las obras de la Travesía de Valdemaquea, aprobadas en 16 de junio último, con cargo a Fondos propios de la Diputación, ejecutadas por el contratista D. Juan González de la Mano, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 3.737,27 pesetas.

**385.** Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con firme especial de la carretera de Villa del Prado a Escalona, ejecutadas por el contratista don Antonio Rodríguez Sacristán, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 1.086,31 pesetas.

**386.** Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, y que por la Sección de Vías y Obras Provinciales se proceda al estudio del camino que se interesa, que partiendo de dicho pueblo vaya a parar al kilómetro 24 de la carretera de Ajalvir a Estremera, pasando por el monte de propios, denominado «El Plantío», a reserva de, una vez conocido el presupuesto, ver de arbitrar fondos para las obras.

**387.** Autorizar a don Joaquín Hernández, vecino de Aldea del Fresno (Madrid), como administrador de la finca «El Rincón», enclavada en dicho término municipal, para la instalación de una valla provisional en una distancia aproximada de 450 metros, lindantes con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en el kilómetro 24, con exención de derechos, siempre que autorice la ce-

miento de la Corporación hacia esta Diputación, por la subvención concedida para obras de abastecimiento de agua.

#### SESION DEL DIA 14 DE MARZO DE 1933

**367.** Que, de conformidad con lo interesado por el señor Secretario general del VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, se autorice a todos los Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia provincial para que asistan y colaboren a dicho Congreso y se faculte a la Presidencia para que formule la oportuna propuesta sobre la forma en que la Diputación ha de cooperar a la celebración del Congreso.

**368.** Informar la petición formulada por don Lugenio Jorge López, en solicitud de que se le conceda autorización para instalar una caseta refugio en el monte «Pinar Baldío», propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada, cuyo expediente ha de remitirse al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

**369.** Informar, con los requisitos que se indican, la solicitud formulada por don Justo Sanz Frutos, para construir en el monte «Pinar Baldío» un depósito de «skis», cuyo expediente ha de remitirse al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

**370.** Que por falta de justificación no procede aceptar cuenta rendida por el Profesor Médico de la Beneficencia Provincial señor Huertas, acreditativa de la inversión del libramiento que por 3.000 pesetas le fué expedido, a justificar, en 1 de octubre pasado, para gastos de desplazamiento a Granada con motivo de la V Asamblea de la Liga Española de Higiene Mental, y que se requiera a dicho Profesor para que, en el plazo máximo de ocho días, complete la documentación remitida al efecto.

**371.** Resolver favorablemente instancia elevada por varios alumnos internos de Medicina, que fueron baja en el servicio a virtud del acuerdo de 24 de enero último, solicitando se les dé un justificante de haber llegado, por haber cumplido los años necesarios de permanencia en el escalafón del Cuerpo, a Alumnos de primera clase, en el sentido de reconocerles el derecho de haber llegado a dicha categoría en la fecha de su cese.

**Junta provincial del Censo electoral de Madrid**

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se citan, para la elección que para Concejales ha de celebrarse el día 23 del actual, la que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por circular de la Excelentísima Junta Central del Censo, fecha 19 de abril de 1910.

**CORPA**

Distrito único.—Sección única Presidente, don Andrés García Egado; suplente, don Julián Yebra de la Dehesa.

Adjunto primero, don Anastasio de Ayala Loeches; ídem segundo, don Julián Cámara de las Heras.

Suplente primero, don José Yebra de la Dehesa; ídem segundo, don Telesforo Plaza Elipe.

**MECO**

Distrito único.—Sección única Presidente, doña María Aceña Juárez; suplente, don Blas Redondo Esteban.

Adjunto primero, don Esteban Abad de Lucas; ídem segundo, doña Luisa Abad de Lucas.

Suplente primero, don Tomás Viñete Herrera; ídem segundo, doña Socorro Villola Martínez.

**SAN AGUSTIN DE GUADALIX**

Distrito único.—Sección única Presidente, don Angel Alcalá Campo; suplente, don Melitón Sanz Nieto.

Adjunto primero, don Agapito Blas Martínez; ídem segundo, don Daniel Alcalá de la Fuente.

Suplente primero, don Patricio Sanz Nieto; ídem segundo, doña Filiberta Vestemayor Alonso.

**AYUNTAMIENTOS**

**VALLECAS**

El Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la celebración de un concurso para la adjudicación del suministro de cebada con destino al ganado del servicio de Limpiezas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 20 de abril de 1933.— El Alcalde, Amós Acero.

(O.—348)

El Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la celebración de un concurso para la adjudicación del suministro de paja con destino al ganado del servicio de Limpiezas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 20 de abril de 1933.— El Alcalde, Amós Acero.

(O.—347)

**BOLSA**

**COTIZACIONES**

- 4 por 100 Interior, 65,60.
  - 4 por 100 Amortizable, 74,75.
  - 5 por 100 ídem 1920, 89,65.
  - 5 por 100 ídem 1926, 96,75.
  - 5 por 100 ídem 1927, 83,45.
  - 4 y 1/2 por 100 ídem, 88,25.
  - Bonos oro, 192,50.
  - Banco de España, 526,00.
- MONEDAS**
- Francos, 46,45.
  - Libras, 40,60.
  - Dólares, 10,38.
  - Marcos, 2,79.

**Banco de España**

El Consejo general, en sesión de 7 del corriente, acordó que se ponga en circulación una nueva serie de billetes de 25 pesetas, que lleva la fecha de 15 de agosto de 1928.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario general, Francisco Belda

**JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID**

Plaza de Ruiz Zorrilla, 11, pral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados mixtos del Trabajo, se hace público que por este organismo han sido aprobadas las bases de trabajo de camareros de hoteles, fondas, pensiones, casas de viajeros, hoteles con restaurantes, balnearios, sanatorio y análogos.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, P. de Fuenmayor

V.º B.º

El Presidente, José Romay

(A.—993)

**COMITE EJECUTIVO CENTRAL DEL CUERPO DE AGENTES COMERCIALES**

**Anuncio**

Se anuncia un concurso para la provisión de la plaza de Abogado asesor Jefe de Secretaría del Comité Ejecutivo Central del Cuerpo de Agentes comerciales, dotada con seis mil pesetas anuales. El plazo para la presentación de instancias, documentación y Memoria técnica terminará

improrrogablemente el día 3 de mayo próximo.

Las condiciones de dicho concurso se hallan de manifiesto todos los días laborables en la oficina del citado Comité (calle del Clavel, 13 principal), de diez a una de la mañana, y de cinco a ocho de la tarde.

El Secretario, Julio García Coll

El Presidente, Eugenio Estelrich

(A.—990)

**AVISO**

Ha sido traspasado el bar sito en la calle de Alcalá, número 103. Los nuevos dueños insertan el presente anuncio, para que en el término de ocho días, a partir de esta fecha, se presenten los acreedores, si los hubiere, en la calle de Jorge Juan, número 3, bar, don Francisco de la Carrera Montero; transcurridos los cuales se entenderá renunciado todo derecho.

(A.—987)

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID**

Doña Felisa Aragonés y Pascual, Maestra de primera enseñanza, tiene solicitado establecer un colegio privado en esta capital, calle de Galileo, número 15. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación.

Madrid, a 19 de abril de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escibano.

(O.—346)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

**372.** Que con vista de la comunicación del señor Decano de esta Beneficencia, consultando los haberes que han de acreditarse en nómina a los alumnos internos numerarios y supernumerarios por los servicios prestados en el espacio del tiempo comprendido entre el 10 y el 12 de febrero, se acuerda: que por los servicios prestados por dichos alumnos antes del 21 de febrero pasado, habrán de acreditarse los haberes devengados con arreglo a los nuevos sueldos, y asimismo que los alumnos antiguos que fueron exceptuados del cese, percibirán remuneración sin interrupción alguna, con sujeción al mismo régimen.

**373.** Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez, a Joaquina Limón Rite, Paula Domínguez Cortés, Adriana Sanjuán Hernández, Juliana Ortiz Cid y Emilia Ortega Torres, por justificar con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

**374.** Quedar enterada y conforme de la comunicación del Director de la Inclusa, en la que participa que, por no haber servido el proveedor por administración de carbón de encina, D. Marcelino Martínez, el pedido que le hizo, se vió obligado a adquirir una tonelada de dicho combustible del actual proveedor de leña de encina, D. Fernando Parrondo, al precio de 250 pesetas, y autorizar al expresado Director, para que toda vez que el señor Martínez no se halle dispuesto a cumplir su compromiso, adquiera el carbón de referencia al precio más económico posible.

**375.** Autorizar a D. José Hurtado y a su esposa doña Genoveva Gonzalo, para que puedan prohiar con arreglo a los preceptos reglamentarios, a una niña expósita menor de seis años, toda vez que son favorables a los interesados los informes emitidos por las Autoridades.

**376.** Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a las niñas Angela Verdugo Velasco y María Pelayo Expósito, números 1.131 y 1.132, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

**377.** Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la que se hacen

constar las tres bajas y cuatro ingresos habidos en el Establecimiento, durante el mes de febrero último, por haberse efectuado unas y otros, con arreglo a las bases establecidas y preceptos reglamentarios, y quedar enterada de que la niña número 888 no ha efectuado el ingreso por no haber sido encontrado el domicilio del solicitante.

**378.** Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, trasladando otro del Profesor don Julián de la Villa, participando que con fecha 26 de febrero último, quedó depositada en su departamento anatómico de la Facultad de Medicina, la mesa en que en el Hospital Provincial disecó el Doctor Martín Martínez.

**379.** Aprobar la cuenta de gastos y estancias causadas por la demente Fernanda Aramendi Mendizábal, en la Beneficencia Provincial de Guipúzcoa, cuyo cargo está aceptado por esta Diputación de Madrid, en su sesión de 22 de diciembre último, y dar asentimiento al anuncio que la Diputación Provincial de Guipúzcoa hace de que el día 15 del mes en curso será puesto en circulación un giro contra esta Corporación por 879,50 pesetas, importe de dichos gastos, debiéndose comunicar este acuerdo a la Intervención de Fondos provinciales, a los efectos de abono de la letra anunciada.

**380.** Aprobar la liquidación del presupuesto adicional aprobado en 13 de octubre último, para la ejecución de las obras de distribución de clases en la planta baja del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y declarar de abono al contratista don Bernardo Adarbe Sánchez, el saldo resultante a su favor de 5.417,87 pesetas.

**381.** Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, concediendo las cantidades siguientes: al Ayuntamiento de Perales de Tajuña, como subvención del Estado 52.342,13 pesetas, como anticipo reintegrable 17.447,37 pesetas, y como subvención de la Diputación pesetas 34.894,77 pesetas; al Ayuntamiento de Valdilecha, como subvención del Estado 53.983,12 pesetas, como anticipo reintegrable 17.994,38 pesetas, y como subvención de la Diputación 26.173,64 pesetas, que hacen un total de 202.835,41 pesetas, debiéndose anunciar la correspondiente subasta por el tipo de 200.646,22 pesetas.